

Cumplimiento del derecho de acceso a la información pública

Hoy vence plazo para entregar informe de cumplimiento de la Ley de Transparencia

Boletín de Prensa No. 017
Quito, 28 de marzo de 2013



Catalina Castro, presidenta del Tribunal Contencioso Electoral, entregó informe de cumplimiento de la Lotaip al Defensor del Pueblo, Ramiro Rivadeneira Silva.

Señaló también que a partir del lunes primero de abril se empezará a procesar la información presentada por las instituciones y se conocerá cuantas instituciones presentaron su informe anual de cumplimiento 2012. Además indicó que actualmente ya se cuenta con un catastro de las instituciones que deben cumplir con esta obligación legal, que son 1516.

La Lotaip establece que es información pública y se debe difundir a través de un portal web y de los medios al alcance: la estructura orgánica funcional, base legal, regulaciones y procedimientos internos, directorio de la institución, remuneración mensual por puesto, texto íntegro de los contratos colectivos, información sobre el presupuesto anual, resultados de auditorías internas, contrataciones, listado de empresas y personas que han incumplido contratos con la institución, mecanismos de rendición de cuentas, viáticos, entre otros.

Se considera información pública todo documento en cualquier formato que se encuentre en poder de las instituciones públicas. Es información confidencial aquella información personal que no está sujeta al principio de publicidad. Por otro lado, se considera información reservada los documentos calificados de manera motivada como reservados por el Consejo de Seguridad Nacional por razones de defensa nacional.

Para informar sobre el cumplimiento de la Lotaip, las instituciones deben llenar el formato, A, B Y C que se encuentran en el portal web www.dpe.gob.ec. Para mayor información las instituciones pueden dirigir su consulta a lotaip@dpe.gob.ec.

DIRECCIÓN NACIONAL DE COMUNICACIÓN

Encuétranos en:

